



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

9486

Acta de entrega relativa a la cesión de la titularidad por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Alcúdia de un tramo de la vía Ma-12, desde el punto inicial “intersección con Ma-3433 (camino Can Blau)” y hasta el punto final “rotonda avenida Tucà”

Visto que en el punto 4t del acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de julio de 2024, relativo a la cesión por parte del Consejo en el Ayuntamiento de Alcúdia del tramo de la vía Ma-12, desde el punto inicial “intersección con Ma-3433 (camino Can Blau)” y hasta el punto final “rotonda avenida Tucà”, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que el día 19 de septiembre de 2024, quedó formalizada la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca y de la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcúdia del acta de entrega que se expone a continuación, se procede a su publicación:

“En el lugar y a la fecha de las firmas electrónicas

REUNIDOS

Por una parte, el Sr. Fernando Rubio Aguiló, consejero ejecutivo del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, en representación del Consejo Insular de Mallorca, NIF. S0711002F, con sede en la Calle del General Riera nº. 113 de Palma, edificio Hogar de la Infancia, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, de fecha 10 de julio de 2023, por el cual se nombran los miembros del Consejo Ejecutivo.

Y de la otra, la Sra. Josefina Linares Capó, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcúdia, como a representante de este consistorio, con sede en la Calle Major nº. 9, CP 07400, Alcúdia y NIF. P0700300G, por acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2023.

Las partes se reconocen, en la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar esta acta por lo cual,

EXPONEN

Que el Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión ordinaria de día 11 de julio de 2024, acordó ceder al Ayuntamiento de Alcúdia la titularidad del tramo de la vía Ma-12, desde el punto inicial “intersección con Ma-3433 (camino Can Blau)” y hasta el punto final “rotonda avenida Tucà”.

Que en fecha 6 de septiembre de 2024, con nº. 61053 del registro general del Consejo de Mallorca, el Ayuntamiento de Alcúdia dio traslado a esta administración insular de la resolución de batlia, de fecha 4 de septiembre de 2024, donde se acordó aceptar la cesión del tramo de la vía Ma-12 antes señalado.

Qué de acuerdo con el punto primero y segundo del mencionado acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, el tramo de carretera cedido pasará a integrarse en la red local del Ayuntamiento de Alcúdia de forma efectiva desde el momento en que se formalice la recepción, mediante la firma, por ambas Administraciones públicas, de la correspondiente acta de entrega, y por este motivo firman esta,

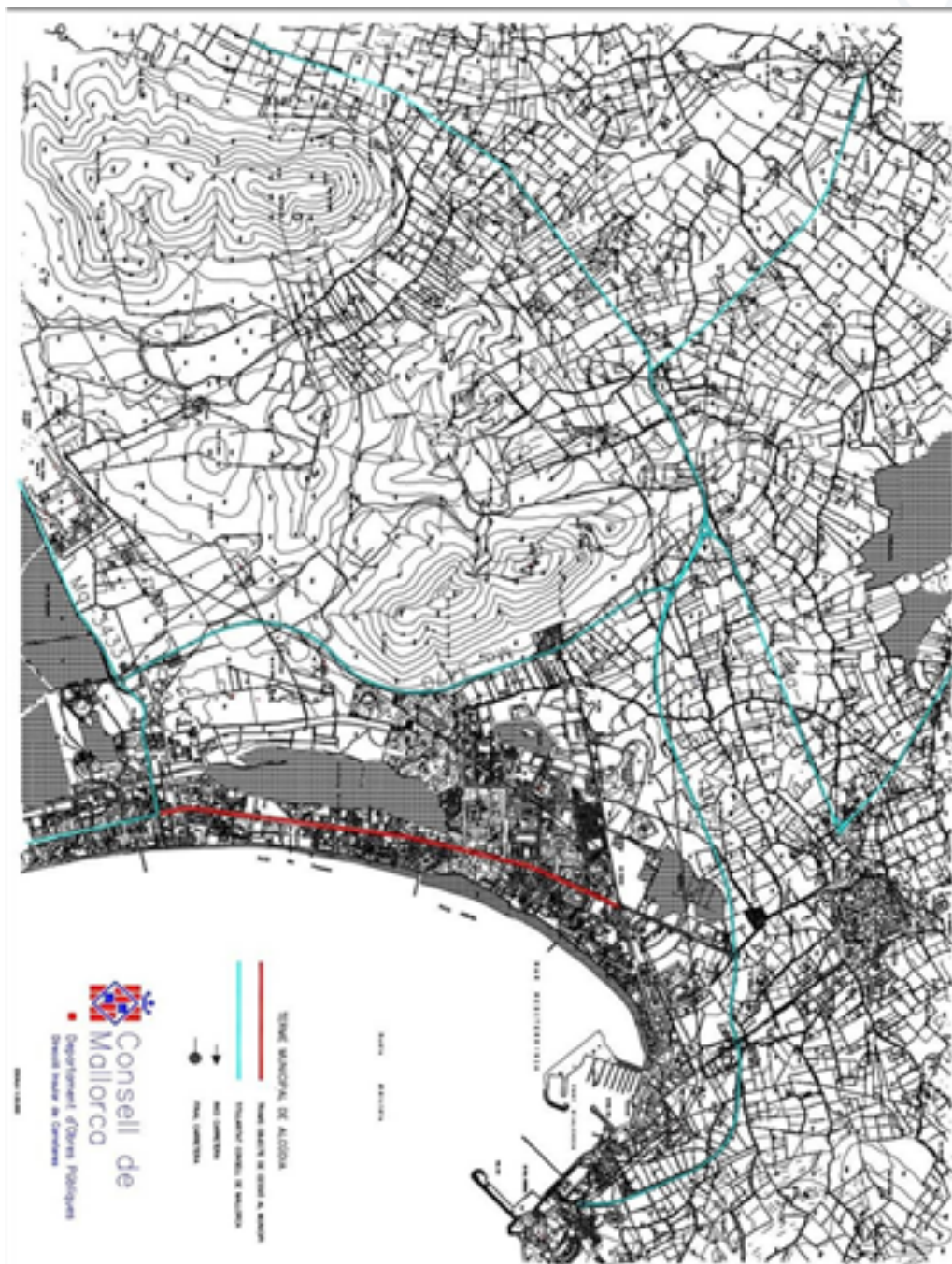
ACTA DE ENTREGA

La Sra. Josefina Linares Capó, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcúdia, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca del tramo de la vía Ma-12, desde el punto inicial “intersección con Ma-3433 (camino Can Blau)” y hasta el punto final “rotonda avenida Tucà”, reseñado en el plano que se adjunta como anexo, el cual forma parte integrante de esta acta, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha corporación municipal la titularidad del susodicho tramo a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.”



ANEXO



Palma, en fecha de la firma electrónica (23 de septiembre de 2024)

**El consejero ejecutivo del Departamento de
Territorio Movilidad e Infraestructuras**

Fernando Rubio Aguiló

